



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2137  
Fecha 30 / 06 / 2017

RESOLUCIÓN N° 0525  
NEUQUEN 22 JUN 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 1857-M-2017 y la solicitud N° 50164 – Serie D, originada por la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se requiere la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de 3000 m<sup>2</sup> de vereda en hormigón, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0268 de fecha 05 de Abril de 2017 obrante a fs 37/38 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 2/2017, con fecha de apertura de ofertas para el día 28 de Abril de 2017 a las 10:00 horas;

Que mediante Resolución N° 0330 de fecha 11 de Abril de 2017 obrante a fs. 39 se prorrogó la apertura de ofertas para el día 8 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas;

Que mediante Resolución N° 0399 de fecha 5 de Mayo de 2017 obrante a fs. 46 se aprueba la Circular N° 1 mediante la cual se realiza aclaración a la Cláusula 3.16 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 2/2017;

Que a fs. 58/59 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. R-359/R-360 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47º del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente Compulsa mediante Informe N° 63-DACCyDP/17 obrante a fs. 362/366, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y observa que no se verifican las invitaciones de la presente compulsa, por lo que sugiere adjuntarlas previo a la aprobación del presente trámite, asimismo la firma ICR S.A. presenta para el dominio CLL-08, Póliza N° 15-50678 (fs. 326/343 y 346/348) cuya cobertura es por "Daños totales por accidente, incendio y robo" no contemplando Hurto Total y Parcial, por lo que sugiere evaluar tales coberturas, y solicitar previo a la adjudicación definitiva, de la firma ICR S.A. el contrato de ART e inclusión en nómina del empleado Domínguez Varela Marcelo, y Alta Temprana de AFIP del chofer Agüero Daniel Alberto;

Que a fs. 367/370 se adjuntan invitaciones de la presente compulsa, y a fs. 371/374 se adjuntan Constancia de ART con nomina del personal en la cual consta el empleado Domínguez Varela Marcelo Edgardo, y Alta Temprana de AFIP del empleado Agüero Daniel Alberto. Y respecto a la póliza de Seguro N° 15-50678 presentada se observa que si bien no contempla Hurto Total y Parcial, en la misma se adjunta Cláusula de Subrogación por la cual se deja indemne al municipio en caso de ocurrencia de siniestro;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 2/2017 tramitada para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de 3000 m<sup>2</sup> de vereda en hormigón, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma ICR S.A. en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por un importe total de \$2.449.000,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. R-360, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 63-DACCyDP/17 obrante a fs. 362/366 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA  
MOLINA

FDO. ARTAZA  
MOLINA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN